Ley Nº 178, que designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter", una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.
(G. O. Nº 9371, del 7 de Junio de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 178

CONSIDERANDO: Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet, fallecido el 19 de mayo de 1972, fué un ilustre médico y humanista dominicano que prestigió y enalteció el nombre de nuestra Patria dentro y fuera del país, ya que es bien conocida en el ámbito internacional su prodigiosa obra científica en el campo de la Medicina, en la que se destacó como uno de los más eminentes cancerólogos del Continente Americano, así como su extensa y fecunda labor en lo concerniente a las letras y las artes, pues como poesía una bastísima cultura, también fué poeta, escritor, autor de numerosos trabajos y obras de gran interés científico y literario; musicólogo y maestro de varias generaciones de médicos; cultivó la Filosofía y dominaba varios idiomas;

CONSIDERANDO: Que el Dr. Heriberto Pieter Bennet reunía además de sus excepcionales facultades de hombre de ciencia y de letras, la innata virtud de filántropo, y como tal fundó instituciones benéficas tales como la "Fundación Pierre Pieter Bennet", en el Santo Cerro, para huérfanos de Padre y Madre "Cardenal Sancha", "Los Sagrados Corazones", Asilos "Señorita Mercedes Amiama" y "Sagrado Corazón del Niño Jesús" y la "Liga Dominicana Contra el Cáncer", y no pudiendo contener los impulsos de sus sentimientos de amor al prójimo, donó la suma de RD$40,000.00 para la construcción del Instituto Oncológico "Milagros de la Caridad", siendo así el primer médico dominicano que ha hecho realidad, con fondos de su propio peculio, la existencia de un establecimiento de tan amplias proyecciones científicas y humanitarias, destinado a la investigación y tratamiento de la terrible y misteriosa enfermedad del cáncer, donde cientos de vidas han sido rescatadas

de las garras del temible flagelo, y donde otras tantas, especialmente de las clases necesitadas, tienen cifradas sus esperanzas de recuperación;

CONSIDERANDO: Que por sus grandes méritos y sentimientos humanitarios, el Dr. Heriberto Pieter Bennet, recibió honores y galardones de propios y extraños, entre los cuales figuran la condecoración de la "Legión de Honor" de Francia, Diploma de la Cruz Roja Americana, Medalla de Oro de la Academia Teberiana de Roma, Condecoración de la Orden de Duarte, Miembro de la Academia de Ciencias de New Jersey, E.U.A., Miembro de The Royal Society Of Medicine de Londres, así como de la Unión Universal contra el Cáncer, de la Real Academia Española, de la Academia Dominicana de Medicina, del Ateneo "Amantes de la Luz", de Santiago de los Caballeros, y de la Sociedad de Citología del Cáncer de Miami Dr. Honoris Causa de la Universidad Católica Madre y Maestra, Profesor de la Universidad Santo Tomás de Aquino y Diplomas que lo acreditan como Miembro de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, del Ayuntamiento del Distrito Nacional y del Colegio de Profesionales Universitarios del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO: Que el pueblo Dominicano tiene contraída una deuda de eterna gratitud con tan eminente médico, humanista y filántropo desaparecido, y que en consecuencia es acreedor a que su nombre sea honrado y perpetuado en cada una de las ciudades de la Patria que le vió nacer y que el amó entrañablemente, como homenaje póstumo a su memoria a fin de mantener vivo en la conciencia y el corazón de las presentes y futuras generaciones, a manera de estímulo y emulación, el ejemplo de toda una vida consagrada a la ennoblecedora práctica del trabajo, el estudio y el bien de sus semejantes en un mundo donde imperan el egoismo y la codicia;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de su Resolución Nº 352, de fecha 9 de agosto de 1972, aprobada por el Congreso Nacional, bautizó con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" la calle 28 del Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán;

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley Nº 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios vias, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Dr. Heriberto Pieter" una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo, del año mil novecientos setenta y cinco; año 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Noé Sterling Vázquez,
Secretario Ad-Hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 179, que aprueba la venta de una porción de terreno propiedad del Estado al Sr. Fouad Said Dagher.
(G. O. Nº 9371, del 7 de Junio de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 179

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El contrato suscrito en fecha 10 de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975), en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Fouad Said Dagher, una porción de terreno con área de 1,828 12 metros cuadrados, dentro del Solar Nº 1-Ref.-Pte., de la Manzana Nº 711, del Distrito Catastral Nº 1, del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida San Martín,